



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA  
NACIONAL n.º. 11/2024  
“Servicio de limpieza para la PGR”. ID n.º 455.457

INFORME DE EVALUACIÓN n.º. 12/2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del 2024, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según resolución PGR n.º 140/2024 del 12 de junio de 2024, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el artículo 54º de la ley n.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para que de este modo, determinar que las ofertas sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Procuraduría General de la República. Se deja constancia que la Lic. María Isabel Casco de Franco quien forma parte de la mencionada resolución se encuentra desvinculada de la institución debido a que quedó sin efecto su comisión en atención a que la misma se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

**1. Antecedentes**

- **PAC n.º 455.457.**
- **Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) n.º 1119/2024** del 03 de octubre de 2024, cuyo monto asciende a la suma de **₡ 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, para el presente ejercicio fiscal. El presente llamado es de carácter “plurianual” y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2025 quedan supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación año 2025.
- **Acta de apertura** del 25 de octubre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

**...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N.º	Oferente	Dirección de correo electrónico
1	Puro Limpio S.A.	<a href="mailto:licitaciones@purolimpio.com.py">licitaciones@purolimpio.com.py</a>
2	Acticom S.A.	<a href="mailto:info@acticomsa.com.py">info@acticomsa.com.py</a>

En el mismo acto la empresa Acticom S.A. realiza las siguientes observaciones, a su vez, este comité dará respuesta:

**Observación a la oferta: 80088560-0 Puro Limpio S.A.**  
**Observador 80085967-7 Acticom S.A.**

1) Haciendo alusión a ley 7021/22 que busca transparentar el proceso de adjudicación solicito el desglose de precio a la empresa atendiendo a la cantidad de funcionarios y los días trabajados solicitados en el PBC.



En respuesta a la observación 1) *este comité de evaluación solicitará el desglose de precios en el punto de análisis de precios ofertados, en primer lugar, al oferente que presente la mejor oferta siempre y cuando cumpla con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y si es el desglose de precios sea aceptable, será propuesto para adjudicar.*

2) Solicitamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el artículo 34 inc. b) de la Ley número 7021/22 de suministro y contrataciones públicas la cual se encuentra plasmado en el PBC artículo a la cual nos abarcamos por encontrarnos dentro de la categoría establecida en el artículo 5 de la ley n.º 4457/2012.

En respuesta a la observación 2) *artículo 34 inc. b) de la Ley número 7021/22 de suministro y contrataciones públicas, y la categoría establecida en la Ley N° 4457/2012. Este punto será evaluado conforme a los términos del pliego de bases y condiciones entre los oferentes que presentaron oferta en el acto de apertura y serán evaluados en orden ascendente y la oferta más ventajosa si reúne con todos los requisitos será propuesta para adjudicar.*

## 2. Monto de las ofertas

A continuación, se detallan los precios ofertados por las firmas participantes, conforme con el sistema de evaluación:

N.º	Oferente	Ruc	Monto Total ofertado
1	Puro Limpio S.A.	80088560-0	₡ 3.750.000
2	Acticom S.A.	80085967-7	₡ 4.367.000

### Observaciones SIPE:

- La firma **Puro Limpio S.A.** presenta el perfil del proveedor n.º 1821512 del 24 de octubre de 2024.
- La firma **Acticom S.A.** presenta el perfil del proveedor n.º 1821875 del 24 de octubre de 2024.

## 3. Análisis y evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el **artículo 54 de la ley n.º 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Conforme con las bases y condiciones del SICP, el sistema de adjudicación del presente llamado es **por contrato abierto de monto mínimo de ₡ 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y un monto máximo de ₡ 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**

### 3.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Se realizaron las verificaciones correspondientes, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, presentadas respecto a la provisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de carácter formal solicitadas en el PBC electrónico, que se detallan a continuación:



n.º	Oferente	Formulario de oferta/Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
1	Puro Limpio S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Acticom S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes han dado cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que las ofertas han sido calificadas como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Considerando el análisis precedente, se procede a evaluar las ofertas de las siguientes firmas: Puro Limpio S.A. y Acticom S.A. en cuanto a la presentación conforme al siguiente cuadro, las mismas **CUMPLEN.**

Oferentes	1	2
<b>Requisitos documentales</b>	Puro Limpio S.A..	Acticom S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	Cumple	Cumple

### **3.2 Evaluación Económica-Financiero**

Teniendo en cuenta el análisis preliminar se pone a conocimiento del Señor Ministro Procurador General, la oferta económica presentada conforme se describe a continuación:

PURO LIMPIO S.A.								
Servicio de LIMPIEZA INTEGRAL								
Item Nº	Código catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Monto	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)	Característica
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.750.000	3.750.000	Procedencia: PARAGUAY
<b>Total Grupo</b>							<b>3.750.000</b>	



ACTICOM S.A.								
Servicio de LIMPIEZA INTEGRAL								
Item Nº	Código catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Monto	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA incluido)	Característica
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.367.000	4.367.000	Procedencia: NACIONAL
<b>Total Grupo</b>							<b>4.367.000</b>	

En el llamado de referencia se presentaron dos empresas denominadas Puro Limpio S.A. y Acticom S.A., quienes adjuntaron sus ofertas económicas y fueron sometidas a verificación. En tal sentido, este comité constata que no presentan errores aritméticos en sus ofertas por lo que se prosigue con la evaluación.

Al respecto, la mejor oferta fue presentada por el oferente Puro Limpio S.A. la oferta cumple plenamente con lo que se solicita en el pliego de bases y condiciones. En consecuencia, se da continuidad a la evaluación.

### 3.2.1 Análisis de precios ofertados

A continuación, se realiza la evaluación y análisis de los precios ofertados mediante el método de evaluación basado únicamente en la oferta más baja, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En contrataciones en general: **“cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”** Se realiza el siguiente cuadro:

PURO LIMPIO S.A.									
Item nº	Código catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) Ofertado	Precio total (IVA incluido) Ofertado	Precio unitario del llamado (IVA incluido) Referencial	Precio total del llamado (IVA incluido) Referencial	% VARIACION (-25%/+15%)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	3.750.000	3.750.000	3.970.000	3.970.000	- 6

### **Observaciones:**

El precio ofertado por la firma Puro Limpio S.A. se encuentra dentro de los límites establecidos con respecto al parámetro, lo cual, no fue necesario pedir una composición de precios, ya que es la oferta más baja lo cual es la que analizaremos detalladamente a continuación en este informe. De esta forma también se da respuesta al **Observador 80085967-7 Acticom S.A.**



### 3.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se procede a la evaluación conforme a los requisitos documentales solicitados en el PBC.

Para elaborar el presente criterio, este comité solicitó mediante nota remitida por correo electrónico del 6 de noviembre de 2024 al oferente Puro Limpio S.A., los siguientes documentos: Balance General y cuadro de estado de resultado de los años 2021, 2022 y 2023. Lo cual responde en tiempo y forma a dicho pedido.

Oferente	Puro Limpio S.A.
a. Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2021,2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	Cumple

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma Puro Limpio S.A., **“CUMPLE”** con la capacidad financiera solicitada.

PURO LIMPIO S.A.		
Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
<b>2021</b>	<b>2021</b>	<b>2021</b>
<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Total</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>
1.902.977.822	657.193.312	752.958.318
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Activo Total</b>	<b>Capital</b>
657.193.312	2.014.760.019	450.000.000
<b>3</b>	<b>0,33</b>	<b>1,67</b>
<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>
<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Total</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>
2.211.565.705	791.308.829	690.862.773
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Activo Total</b>	<b>Capital</b>
791.308.829	2.441.316.899	700.000.000
<b>3</b>	<b>0,32</b>	<b>0,99</b>
<b>2023</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Total</b>	<b>Resultado del Ejercicio</b>
3.193.361.250	1.821.498.574	517.581.034
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>Activo Total</b>	<b>Capital</b>
1.821.498.574	3.678.554.054	1.000.000.000
<b>2</b>	<b>0,50</b>	<b>0,52</b>
PROMEDIO		
2,48	0,38	1,06
Deberá ser igual o mayor que 1	No deberá ser mayor a 0,80	No deberá ser negativo

### 3.3 Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, conforme con lo establecido en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22 en concordancia con el artículo 19 del Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.



Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Puro Limpio S.A.				CONSULTA
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	
2.355.026	Eduardo	Ramos Segovia	Accionista – Representante legal	No se registran datos
3.564.077	Martin Daniel	Urbieta Skaf	Accionista – Representante legal	No se registran datos

### **3.4 Evaluación de Experiencia**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia Requerida	Puro Limpio S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple



#### **4. Parte conclusiva**

Es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, cumplió con los principios generales de las contrataciones públicas, de igualdad y libre competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal, técnico y económico-financiero.

Al respecto, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto en la ley n.º 7021/22; específicamente lo establecido en su artículo n.º 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y artículo n.º 55 - Adjudicación; así como lo estipulado en el Decreto Reglamentario n.º 2264/24.

Durante todo el proceso, se veló y aseguró el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta de acuerdo a la ley y decreto citados más arriba, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
Puro Limpio S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro Procurador General, cuanto sigue:

#### **4.1 Sugerencia de la Adjudicación**

Este Comité recomienda: Adjudicar el presente llamado a la firma “**Puro Limpio S.A.**”, siendo el precio más bajo y por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal y financiera, los requisitos de experiencia, las presentaciones de los documentos correspondientes, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Conforme con el **artículo n.º 55 de adjudicación de la ley n.º 7021/22** que reza lo siguiente: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Al respecto, teniendo en cuenta los llamados que se han realizado entre el mes de setiembre, octubre y noviembre y las evaluaciones que el Comité de Evaluación desarrollo en ese periodo de tiempo, es lo que justifica la demora en el presente llamado.



## **5. Conclusión y Recomendación Final**

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro Procurador General cuanto sigue:

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º **11/2024** para la “**Servicio de limpieza para la PGR**”. ID n.º **455.457**, a la firma “**Puro Limpio S.A.**” con RUC n.º 80088560-0 por un **monto mínimo de \$ 70.000.000 (guaraníes setenta millones), IVA Incluido y un monto máximo de \$ 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), IVA Incluido a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025** por cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

**Es nuestro informe.**